

---

**ACTA Nº 03/2017**

**COMITÉ ACADÉMICO  
MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

En Santiago, el día martes 14 de marzo de 2017, siendo las dieciséis horas, se da inicio a la sesión ordinaria del Comité Académico del Magister en Derecho Constitucional con mención en Derecho Procesal Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, integrado por los miembros señores: profesor Gonzalo Aguilar Cavallo, en su calidad de Director del Magister, quien preside la sesión, el Profesor Humberto Nogueira Alcalá y el Profesor Raúl Carnevali Rodríguez.

**TABLA**

1. Propuesta de profesores del Programa en su versión 2017
2. Proyectos de tesis de Magister presentados por los alumnos
3. Pauta de criterios de selección de postulantes
4. Perfil del graduado

**Discusión**

**1. Propuesta de profesores del Programa en su versión 2017**

El profesor Aguilar señala que en la versión 2017 del Programa se mantendrán, en términos generales, los mismos profesores que impartieron clases en el año 2016. Sugiere incorporar, además de los actuales profesores del Programa, un par de profesores que refuercen y complementen algunos módulos del plan de estudio. El Comité debate algunos nombres y encomienda al Director iniciar los contactos en esta línea.

**2. Proyectos de tesis de Magister presentados por los alumnos**

El Director del Magister presenta los proyectos de tesis que han sido, en tiempo y forma, entregados por los alumnos, con el debido informe conforme y aprobatorio de sus respectivos profesores guía y la asignación de la nota respectiva. El Comité decide aceptar los proyectos de tesis y autoriza el inicio del proceso de redacción de la tesis final de magister. Todo lo anterior, con la sola excepción del alumno Rodrigo Poblete quien a la fecha del Comité Académico no ha sometido su proyecto de tesis, que debería realizar bajo la supervisión del profesor Humberto Nogueira.

**3. Pauta de criterios de selección de postulantes**

El Director del Magister sugiere al Comité no innovar en los criterios de selección de los postulantes al Programa ni incorporar nuevos criterios, de modo que, al igual que en el caso de los postulantes del año 2016, los criterios de selección, con las ponderaciones respectivas, serán las señaladas en las normas reglamentarias del Programa.

#### 4. Perfil del graduado

El Director del Programa propone al Comité Académico del Magister el siguiente Perfil del graduado, que ha sido consultado con la Escuela de Graduados:

##### PERFIL DEL GRADUADO

*“El graduado del Programa de Magíster exhibirá un conocimiento jurídico sobre la dogmática de los derechos fundamentales y de las garantías constitucionales, la integración en el ámbito de los derechos fundamentales de las fuentes de derecho interno con los derechos esenciales provenientes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la delimitación, límite y contenido esencial de derechos, así como las garantías normativas, las garantías jurisdiccionales y la interpretación de los derechos fundamentales, y la doctrina del control de convencionalidad. Además, el graduado del Programa estará en condiciones de analizar problemas jurídicos constitucionales utilizando el Derecho Procesal Constitucional chileno y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, y proponer vías procesales y recomendaciones de actuación ante las instancias del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Asimismo, el graduado del Programa tendrá competencias de autoaprendizaje y estará en condiciones de aplicar métodos de investigación jurídica que le permitan desarrollar trabajos científicos autónomos con los requisitos formales y técnicos exigidos para la publicación en revistas jurídicas especializadas o indexadas.”*

Se deja constancia que este perfil ha sido explicitado a partir de las declaraciones, fines y objetivos del programa contenidos en el proyecto de magister así como en sus normas reglamentarias.

El Comité Académico aprueba el perfil del graduado propuesto.

##### Acuerdos

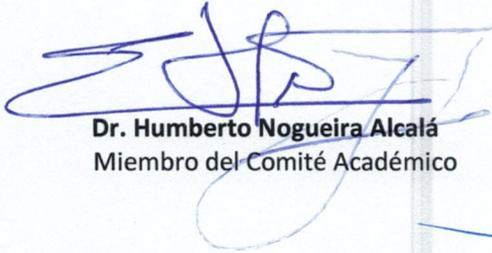
**N°03/2017:** El Comité acepta los proyectos de tesis y autoriza el inicio del proceso de redacción de la tesis final de magister, salvo el caso pendiente del alumno Rodrigo Poblete.

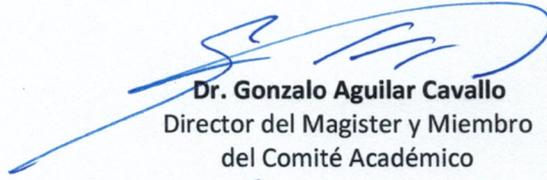
**N° 04/2017:** El Comité acuerda mantener los criterios de selección, según las normas reglamentarias.

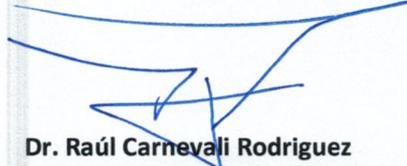
**N° 05/ 2017:** El Comité acuerda aprobar el Perfil de Graduado en la forma propuesta.

Se concluye la reunión, a las 17:30hrs.

En conformidad firman,

  
**Dr. Humberto Nogueira Alcalá**  
Miembro del Comité Académico

  
**Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo**  
Director del Magister y Miembro  
del Comité Académico

  
**Dr. Raúl Carnevali Rodríguez**  
Miembro del Comité Académico